



PERMISO
NÚMERO

OCUPACIÓN BIEN NACIONAL PÚBLICO
071/2022

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 07.07.2022 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO**, en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : WOM
RUT : 78.921.690-8

UBICACIÓN DE LAS OBRAS :

CALLE DE INTERVENCIÓN	CALLE QUE INTERSECTA EN INICIO	CALLE QUE INTERSECTA EN EL FINAL
pintor nemesio entuñez	pintor pedro balmaceda	pintor pascual gambino
pintor philippi aldunate	pintor pedro balmaceda	pintora magdalena mira
pintora magdalena mira	pintor philippi aldunate	pintor subercaseaux
pintor carlos sotomayor	pintor miguel amunategui	pintor pedro balmaceda
pintor pascual gambino	pintor philippi aldunate	pintor carlos soto mayor
pintor pedro balmaceda	marta villanueva	pintor carlos sotomayor
pintor luis herrera guevara	pintor nemesio entuñez	pintor carlos sotomayor
pintor subercaseaux	pintor agustin araya	pintor pedro lira
juan bautista alberdi	pintor subercaseaux	pintor juan francisco gonzales
pintor agustin araya	pintor subercaseaux	pintor juan francisco gonzales
juanharris	pintor subercaseaux	pintor juan francisco gonzales
pintor alberto orrego luco	pintor subercaseaux	pintor juan francisco gonzales
manuel antonio caro	pintor subercaseaux	pintor juan francisco gonzales
pintor juan francisco gonzales	juan bautista alberdi	manuel antonio caro

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR INSTALACION DE FIBRA OPTICA.

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señales éticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

LOS TRABAJOS SE REALIZARAN DESDE EL DIA 11 AL 14 DE JULIO DE 2022
HORARIO DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 19:00 HORAS
ENCARGADO DE LA OBRA: EDWARD SANCHEZ
FONO: [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CONCEDIDO EN : Quillota, 07.07.2022.

XIMENA MARTINEZ CHACANA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

